

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° _____/19

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los días del mes de de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 36149/2016 - T.C, caratulado: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2016 J 30 SAF 32”; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 30 - S.A.F. 32 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2016 pagada en al año 2018 de la Cuenta Fondo Estimulo -Fuente de Financiamiento 302.

Que con fecha 8 de Febrero de 2019, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V-N°71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V-N°71 . Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2016 pagada en al año 2018, de la Cuenta Fondo Estimulo -Fuente de Financiamiento 302- de la Jurisdicción 30 - S.A.F. 32 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS, presentadas por los responsables por un total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO (\$155,00).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N°2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.